



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 547 - 2019 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 30 SET. 2019.

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1099-2018-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el Desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante Convenio N° 1400-008-2019-COPESCO/GRC, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el PER Plan Copesco del Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Distrital de Wanchaq, para facilitar el Servicio de Almacenamiento, Preparado de Mezcla Asfáltica y Colocado de Carpeta Asfáltica en la Obra "Reparación de Calzada Única en la Av. Tomasa Tito Condemayta y Av. Micaela Bastidas Pje. Gutierrez, Pje. Bernardo Tambohuacso y Calle Chachacomayoq Localidad de Wanchaq", aprobado con Acuerdo de Concejo Municipal N° 016-2019-MDW/C, se ha establecido compromisos para la implementación de un mecanismo que facilite los trabajos de Recapeo con Carpeta Asfáltica de E=2" en sus partidas de trabajo de Limpieza de Aire comprimido, Riego de Liga, Limpieza previa a la Carpeta Asfáltica y el Colocado, Esparcido y Compactado de Mezcla Asfáltica;

Que, con Memorandum N° 1100-1069-2019, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 002 Plan Copesco, solicita Incorporación de Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2019, proveniente de la transferencia financiera realizada por la Municipalidad Distrital de Wanchaq, por el importe de **S/ 117,239.44**, con fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, recursos que serán destinados para los trabajos de Recapeo con Carpeta Asfáltica y trabajo de Limpieza de Aire comprimido, Riego de Liga, Limpieza previa a la Carpeta Asfáltica, Colocado, Esparcido y Compactado de Mezcla Asfáltica;

Que, mediante Informe N° 679 - 2019-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Cusco, emite opinión técnica favorable para la Incorporación de recursos via Crédito Suplementario de la transferencia financiera realizada por la Municipalidad Distrital de Wanchaq en el Presupuesto Institucional 2019, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco y Unidad Ejecutora 002: Plan Copesco, para los trabajos de Recapeo con Carpeta Asfáltica, trabajos de Limpieza de Aire comprimido, Riego de Liga, Limpieza previa a la Carpeta Asfáltica, Colocado, Esparcido y Compactado de Mezcla Asfáltica, con fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias por el monto de **S/ 117,240.00**;

Que, mediante Informe N° 352 - 2019-GR CUSCO/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el expediente de Incorporación de mayores fondos públicos a la Gerencia General Regional, para su autorización por el importe de **S/ 117,240.00** en la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, en cuyo proveído señala proseguir con la Incorporación de los citados recursos;

Que, de conformidad al Numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y literal iii), del Numeral 27.1 del Artículo 27 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria señala: "que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional por Incorporación de Mayores Ingresos Públicos, que se generan como consecuencia de la percepción de determinados





ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, que se produzcan durante el año fiscal";

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 717 - 2019-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

**RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.- Objeto :**

**Autorízase**, la Incorporación de Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Ejercicio Fiscal 2019, hasta por la suma de **CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA y 00/100 SOLES (S/ 117,240.00)**, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS :**

( En Soles )

<b>PLIEGO</b>	:	<b>446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO</b>	
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	<b>002 PLAN COPESCO</b>	
<b>FTE. FTO.</b>	:	<b>4 Donaciones y Transferencias</b>	
<b>RUBRO</b>	:	<b>13 Donaciones y Transferencias</b>	
<b>TIPO DE TRANSACCION</b>	:	<b>1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>117,240</b>
<b>GENERICA DEL INGRESO</b>	:	<b>1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>117,240</b>
<b>SUB GENERICA DE INGRESO</b>	:	<b>1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL</b>	<b>117,240</b>
<b>SUB GENERICA DET. ING.</b>	:	<b>1.4.2.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>117,240</b>
<b>ESPECIFICA DE INGRESO</b>	:	<b>1.4.2.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>117,240</b>
<b>ESPECIFICA DET. ING.</b>	:	<b>1.4.2.3.1.3 DE GOBIERNOS LOCALES</b>	<b>117,240</b>
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>117,240</b>

**EGRESOS :**

<b>SECCION SEGUNDA</b>	:	<b>Instancias Descentralizadas</b>	
<b>PLIEGO</b>	:	<b>446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO</b>	
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	<b>002 PLAN COPESCO</b>	<b>117,240</b>
<b>FTE. FTO.</b>	:	<b>4 Donaciones y Transferencias</b>	
<b>RUBRO</b>	:	<b>13 Donaciones y Transferencias</b>	
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	:	<b>9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos</b>	<b>117,240</b>
<b>PROYECTO</b>	:	<b>2.000270 Gestión de Proyectos</b>	<b>117,240</b>
<b>CATEGORIA DEL GASTO</b>	:	<b>Gasto de Capital</b>	<b>117,240</b>
<b>TIPO DE TRANSACCION</b>	:	<b>2 Gastos Presupuestarios</b>	<b>117,240</b>
<b>GENERICA DEL GASTO</b>	:	<b>6 Adquisición de Activos No Financieros</b>	<b>117,240</b>
		<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>117,240</b>



**ARTICULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborará la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO TERCERO.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Cusco.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*Jean Paul Benavente García*

**JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**



SCM / amac